



Puno, 26 MAY 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0290 -2025-GRP/GRDS/DREP/OADM.

- SEÑORES** : DIRECTORES DE LAS UGELS:
PUNO, CHUCUITO-JULI, MOHO, AZANGARO, HUANCANE,
EL COLLAO-ILAVE, SAN ROMAN - JULIACA, CRUCERO,
MELGAR - AYAVIRI, SAN ANTONIO DE PUTINA - PUTINA,
SANDIA, YUNGUYO, LAMPA Y CARABAYA-MACUSANI.
- ASUNTO** : Efectuar reporte bimestral 2025 sobre implementación de recomendaciones de informe de auditoría N° 13328-2023-CG/ADES-ADE (URGENTE).
- Ref.** : a) Memorándum N° 000760-2025-GRP/GRDS Reg. N° 6843-2025
b) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Oficio n.° 000067-2025-CG/GPCS de 30 de abril del 2025.

Mediante el presente me dirijo a Ud., para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia a), presentado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, quien remite el reporte al primer bimestre 2025 de la implementación de recomendaciones formuladas en el informe N° 13328-2023-CG/ADES-ADE denominado **"Auditoria de Desempeño a los procesos de identificación de estudiantes con discapacidad y distribución de los materiales educativos asociados en el ámbito del Gobierno Regional Puno"** considerando que la normativa de la referencia b) dispone la remisión de reportes bimestrales al titular de la entidad, a fin de mostrar el grado de avance para lo cual se adjunta el avance del primer bimestre 2025 del informe en mención, en los anexos 01 y 02 adjunto al presente, considerando que se debe de implementar 8 recomendaciones que se encuentran en estado en proceso de implementación.

Por lo que se le requiere información correspondiente de la implementación de las recomendaciones concerniente a su UGEL con el sustento que corresponde de manera digital a través de mesa de partes digital de la Contraloría General de la Republica y en el plazo máximo que se señala el cual es de 05 días hábiles y otros, documento de requerimiento de información y anexos que se acompañan al presente en fojas (10) para mejor entendimiento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

EAAA/DREP
FERC/J-OADM
Cc Archivo



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO





PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PUNO

HOJA DE ENVIO No.

| | | | |
|--------|-----|-----|-----|
| FECHA: | DIA | MES | AÑO |
| | | | |

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION:

PARA: SCI.....

| | | |
|----------------|----------------------|------------------|
| PERSONAL () | REMUNERACIONES () | TESORERIA () |
| ESCALAFON () | ABASTECIMIENTO () | CONTABILIDAD () |
| PATRIMONIO () | ASISTENTA SOCIAL () | INFORMATICA () |

| | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Para tramitación inmediata | <input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución |
| <input checked="" type="checkbox"/> Para conocimiento y tomar acción | <input type="checkbox"/> Para solución |
| <input type="checkbox"/> Opinar y recomendar | <input type="checkbox"/> Supervisar |
| <input type="checkbox"/> Agregar a antecedentes | <input type="checkbox"/> Informe |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> Ejecución |
| <input type="checkbox"/> Atender de acuerdo lo solicitado | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Para Coordinación | <input type="checkbox"/> Archivo |

OBSERVACIONES : URGENTE
.....
.....
.....





GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

HOJA DE ENVIO No. 1971

FECHA:

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 13 | MAY | 2025 |

El Director Regional de Educación de Puno

A : OAD (OCI)

PARA :

| | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Para Tramitación inmediata | <input type="checkbox"/> Por corresponderle |
| <input type="checkbox"/> Para conocimiento y devolución | <input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución |
| <input checked="" type="checkbox"/> Para conocimiento y tomar acción | <input type="checkbox"/> Investigar |
| <input type="checkbox"/> Opinar y recomendar | <input type="checkbox"/> Supervisar |
| <input type="checkbox"/> Hable conmigo | <input type="checkbox"/> Agregar a antecedentes |
| <input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado | <input type="checkbox"/> Preparar respuesta |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Ejecución |
| <input type="checkbox"/> Para Coordinación | <input type="checkbox"/> Archivo |

OBSERVACIONES : WRG
.....
.....



[Signature]
FIRMA Y SELLO
Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 09 de Mayo del 2025

MEMORANDO N° 000760-2025-GRP/GRDS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

09 MAY 2025

Reg. N°: 6843 Folios: 09
Hora: 14:20 Firma: [Signature]

PARA : EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

ASUNTO : IMPLEMENTAR EL REPORTE AL PRIMER BIMESTRE 2025 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO N° 13328-2023-CG/ADES-ADE.

REF. : a) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023
b) Memorando n.° 000638-2025-GRP/GGR de 08 de mayo del 2025.
c) Oficio n.° 000067-2025-CG/GPCS de 30 de abril del 2025.

FECHA ELAB. : Puno, 09 de Mayo de 2025

Me dirijo a usted, con relación a la normativa de la referencia a), las obligaciones establecidas en el literal f) del numeral 6.2.3.3. de la normativa de la referencia, que dispone *concluido y aprobado el informe de seguimiento en el aplicativo informático, el OCl obtiene de dicho aplicativo, los reportes bimestrales que muestran el grado de avance en la implementación de las recomendaciones y los remite mediante documento al Titular de la entidad a fin de que adopte las acciones o medidas necesarias para impulsar su implementación.*

En ese sentido, mediante el documento de la referencia b), el Gerente General Regional, dispone a nuestro despacho asuma las acciones administrativas ante la Dirección Regional de Educación y UGELs, para que remitan la documentación que sustente las acciones adoptadas de la implementación de las **ocho (8) recomendaciones que se encuentran en estado "proceso" señalados en los anexos n.° 1 y 2.** Mediante el documento de la referencia c), adjunto al presente en cinco (05 folios).

Asimismo, se le solicita información correspondiente con el soporte documental correspondiente de manera urgente en el **plazo de dos (02) días hábiles bajo responsabilidad administrativa funcional y al término de la distancia.**

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
ALAN HARRISON TINTAYA VALERO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

13 MAY 2025

Reg. N°: Folios:
Firma: [Signature] Hora: 14:06

ATV/wpq
cc.:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 08 de Mayo del 2025

MEMORANDO N° 000638-2025-GRP/GGR

PARA : M.C. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : REMITO REPORTE AL PRIMER BIMESTRE 2025 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO N° 13328-2023-CG/ADES-ADE. "AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS ASOCIADOS EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO".

REFERENCIA : a. DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC "IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACION APROBADA MEDIANTE RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023.
b. CEDULA DE NOTIFICACION ELECTRONICA N° 00000258-2025-CG/ADES
c. OFICIO N° 000067-2025-CG/GPCS DE 30 DE ABRIL DE 2025
d. MEMORANDO N° 000066-2025-GRP/GR PUNO DE 07 DE MAYO DE 2025
PROVEIDO 013960-2025-GRP/GGR (7MAY2025)



Me dirijo a usted con relación al asunto, para trasladar los documentos de las referencias b), c) y d), relacionado al reporte de avance al Primer Bimestre 2025 de la implementación de recomendaciones del informe de Auditoría de Desempeño N° 13328-2023-CG/ADES-ADE "Auditoria de Desempeño a los procesos de identificación de estudiantes con discapacidad y distribución de los materiales educativos asociados en el ámbito del Gobierno Regional Puno". Se adjunta los antecedentes en archivo digital.

Por lo que, se DISPONE; que su despacho asuma las acciones administrativas ante la Dirección Regional de Educación y UGELs, para que remitan la documentación que sustente las acciones adoptadas de la implementación de las ocho (8) recomendaciones que se encuentran en estado "En proceso" señalados en los anexos, adjunto al documento de la referencia c).

Al respecto, estimaré remita de su parte el informe correspondiente con el soporte documental correspondiente, en el plazo de tres (03) días hábiles de recibido el presente, para la remisión a la Contraloría General de la República, Bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL



JMC/atf
cc.:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 07 de Mayo del 2025

MEMORANDO N° 000066-2025-GRP/GR PUNO

PARA : Juan Oscar Macedo Cárdenas
Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno.

ASUNTO : Reporte al primer bimestre 2025 de la implementación de recomendaciones del Informe N° 13328 0 2023-CG/ADES-ADE.

REFERENCIA : OFICIO N° 0000067-2025-CG/GPCS

FECHA ELAB. : Puno, 07 de mayo del 2025

Por medio de la presente tengo a bien de dirigirme a usted, en mérito al documento de la referencia, mediante el cual se remitió el OFICIO N° 007519-2025-CG/PREVI, por el cual el denominado "Auditoría de Desempeño a los procesos de identificación de estudiantes con discapacidad y distribución de los materiales educativos asociados en el ámbito del Gobierno Regional Puno", respecto la normativa de la referencia b) dispone la remisión de reportes bimestrales, a fin de mostrar el grado de avance en la implementación de las recomendaciones, por lo que se adjunta el reporte de evaluación al primer bimestre de 2025, correspondiente al citado informe de Auditoría, se adjunta al presente documento de la referencia.

En tal sentido, se **REMITA** a la información solicitada, una vez adoptadas las acciones del sustento indicada que corresponde, estas sean remitida de manera digital a través de la mesa de partes virtual de la mencionada de la referencia del citado, cumpla con Informar las acciones del sustento adoptadas lo que correspondan, debiendo emitir el referido informe dentro del plazo otorgado en el documento de la referencia y deberá remitirse directamente a la referencia, adjuntando la documentación de sustento respectivo, cumplido ello, deberá dar cuenta a este despacho.

Lo que comunico a Ud., para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
cc.:





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000258-2025-CG/ADES

DOCUMENTO : OFICIO N° 000067-2025-CG/GPCS

EMISOR : CARLOS JAIME RIVERO MORALES - SUBGERENTE DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - SUBGERENCIA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RICHARD HANCCO SONCCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20406325815

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

N° FOLIOS : 5

Sumilla: Se adjunta el reporte de evaluación al primer bimestre de 2025

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°000067-2025 GORE PUNO
2. ANEXOS 1 Y 2 _1ER_REPORT_BIM_2025_GORE_PUNO_F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8IG4W02



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 30 de Abril de 2025

OFICIO N° 000067-2025-CG/GPCS

Señor
Richard Hancoo Soncco
Governador Regional
Gobierno Regional Puno
Jiron Deustua 356
Puno/Puno/Puno

Asunto : Reporte al primer bimestre 2025 de la implementación de recomendaciones del Informe N° 13328-2023-CG/ADES-ADE.

Referencia : a) Oficio N° 000152-2024-GRP/GGR de 16 de febrero de 2024.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se remitió a la Contraloría General de la República el Plan de Acción correspondiente al Informe N° 13328-2023-CG/ADES-ADE denominado "Auditoría de Desempeño a los procesos de identificación de estudiantes con discapacidad y distribución de los materiales educativos asociados en el ámbito del Gobierno Regional Puno".

Al respecto, la normativa de la referencia b) dispone la remisión de reportes bimestrales al Titular de la entidad, a fin de mostrar el grado de avance en la implementación de las recomendaciones¹, por lo que, se adjunta el reporte de evaluación al primer bimestre de 2025, correspondiente al citado Informe de Auditoría, que contiene los siguientes anexos:

- Anexo N° 1: "Estado Situacional de Recomendaciones - Resumen".
- Anexo N° 2: "Acciones adoptadas/por adoptar a fin de implementar las recomendaciones".

Sobre el particular, agradeceré disponer que los funcionarios responsables de la implementación de dichas recomendaciones, remitan la documentación que sustente las acciones adoptadas, a fin de lograr la implementación de las ocho (8) recomendaciones que se encuentran en estado "En proceso" (señaladas en los anexos antes indicados).

Es importante indicar que la información sobre la implementación de las recomendaciones deberá ser remitida de manera digital a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles², contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. Ante cualquier duda o consulta comunicarse con la Srta. Mariana Ruth De la Vega Barreto, al correo electrónico: mdelavega@contraloria.gob.pe o al teléfono (01) 330 3000 anexo 3566.

¹ Literal ñ) del numeral 6.2.3.3 de Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, que establece: "ñ) Concluido y aprobado el informe de seguimiento en el aplicativo informático, el OCI obtiene de dicho aplicativo, los reportes bimestrales que muestran el grado de avance en la implementación de las recomendaciones y los remite mediante documento al Titular de la entidad a fin de que adopte las acciones o medidas necesarias para impulsar su implementación."

² En el caso de haber remitido la información solicitada previo a la emisión del presente oficio, comunicarse telefónicamente con la colaboradora indicada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BEHWLWQ**



Firmado digitalmente por
ERO MORALES Carlos
ne FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 28-04-2025 11:35:09 -05:00

Firmado digitalmente por
Z FARIAS Daniel Eduardo
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 28-04-2025 10:00:24 -05:00

Firmado digitalmente por
LA VEGA BARRETO Mariana
1 FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 28-04-2025 09:10:34 -05:00

95
1209 - 2550

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Victor Enrique Mejia Zuloeta
Gerente de Prevención y Control Social
Contraloría General de la República

(VMZ/mdb)

Nro. Emisión: 00511 (C601 - 2025) Elab:(U21711 - L200)



Firmado digitalmente por
ERO MORALES Carlos
ne FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 28-04-2025 11:35:09 -05:00



Firmado digitalmente por
Z FARIAS Daniel Eduardo
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 28-04-2025 10:00:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LA VEGA BARRETO Mariana
1 FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 28-04-2025 09:10:34 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BEHWLWQ**



ANEXO N° 1

**ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES – RESUMEN
PERÍODO: AL PRIMER BIMESTRE DE 2025 (DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO)**

| INFORME N° | TÍTULO | ESTADO | ESTADO DE RECOMENDACIONES | | | | TOTAL |
|------------------------|--|----------------|---------------------------|------------|-----------------|-------------|-------|
| | | | PENDIENTE | EN PROCESO | NO IMPLEMENTADA | INAPLICABLE | |
| 13328-2023-CG/ADES-ADE | "Auditoría de Desempeño a los procesos de identificación de estudiantes con discapacidad y distribución de los materiales educativos asociados en el ámbito del Gobierno Regional Puno". | En seguimiento | 0 | 8 | 0 | 0 | 8 |



Firmado digitalmente por
RUIZ FARIAS Daniel Eduardo
FAU 20131378972 soft
Móvil: Doy Visio Bueno
Fecha: 25-04-2025 10:30:28 -05:00



ido digitalmente por
A VEGA BARRIETO Mariana
PAU 20131378972 soft
Móvil: Doy Visio Bueno
E: 25-04-2025 10:39:30 -05:00

| N° | DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN | INFORMACIÓN REMITIDA | EVALUACIÓN | ACCIONES POR ADOPTAR | ESTADO |
|----|--|---|--|---|-------------------|
| 5 | Desarrollar contenido digital, dptico o volante informativo sobre el proceso y documentación requerida durante el registro de ECD para las IEI de su ámbito, dirigido a la comunidad educativa considerando los aspectos socioculturales (conclusión n.º 1). | Durante el bimestre I de 2025, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas. | Al no haber adoptado acciones, la presente mantiene el estado "En proceso". | La Entidad deberá remitir los siguientes medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> Grabaciones digitales y enlaces para acceder al contenido en los diferentes espacios. Ejemplares del material impreso. | En proceso |
| 6 | Desarrollar un diagnóstico para determinar la cantidad de especialistas SAANEE de acuerdo al total de ECD en las IEI de su ámbito (Conclusión n.º 1). | Durante el bimestre I de 2025, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas. | Al no haber adoptado acciones, la presente mantiene el estado "En proceso". | La Entidad deberá remitir el siguiente medio de verificación: <ul style="list-style-type: none"> Informe con el diagnóstico. | En proceso |
| 7 | Elaborar un diagnóstico sobre la necesidad de contar con un especialista en educación especial de forma exclusiva, considerando el número de total de estudiantes con discapacidad en su ámbito de atención de la UGEL (conclusión n.º 1). | Durante el bimestre I de 2025, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas. | Al no haber adoptado acciones, la presente mantiene el estado "En proceso". | La Entidad deberá remitir los siguientes medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> Informe del equipo directivo de la UGEL. Documento de solicitud. | En proceso |
| 8 | Disponer en las direcciones de la IEI de su ámbito, la remisión del listado de los ECD que asisten a la IEI, con una frecuencia semestral, a fin de generar un registro histórico y derivar al SAANEE las atenciones (conclusión n.º 2). | Durante el bimestre I de 2025, la Entidad no remitió información de las acciones adoptadas. | Al no haber adoptado nuevas acciones, la presente mantiene el estado "En proceso". | La Entidad deberá remitir los siguientes medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> Oficio remitido a directores de IEI. Oficio múltiple de informe de equipo SAANEE a la UGEL. | En proceso |



Firmado digitalmente por
 RUIZ FARIAS Daniel Eduardo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 10:30:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 AVEGA BARRETO Mariana
 FAU 20131378972 soft
 o: Doy Visto Bueno
 s: 25-04-2025 10:39:30 -05:00